



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 87 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 24 ARR. 2018

VISTO

El Memorando N°179-2018-GM-MDP-T, de fecha 02 de Abril del 2018; Informe N°154-2018-UAT-GM-MDP-T, de fecha 23 de Abril del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal donde se dispone la proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en virtud a los lineamientos de política diseñados por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, con este objeto es necesario efectuar las contrataciones de las plazas vacantes y Asignación de funciones, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya el fortalecimiento y permite una mayor funcionalidad administrativa y de servicio en el marco de los instrumentos de gestión debidamente aprobados.

Que, el Art. 20 incs. 17 y 18 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Art. 77 de su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 y la Constitución Política del Perú, corresponde al Alcalde la contratación de personal para las plazas vacantes según el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP).

Que el Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 02 de abril del presente año fiscal al **Abog. AMIDEY ARTETA SERRANO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pocolay, debiendo de cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. **Nicandro Machaca Mamani**
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAJ
OPP
UPER
Interesado